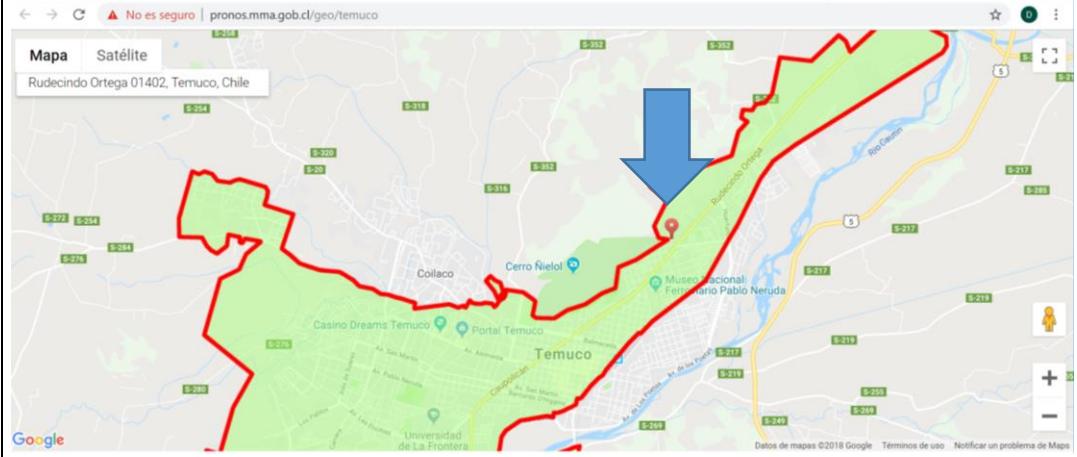


Anexos fotográficos UF FABRICA FACOMAC– Temuco.

DFZ-2018-1851-IX-PPDA

Registros			
			
Imagen 1.	Fecha: 11/07/2018.	Fotografía 1.	Fecha: 11/07/2018.
<p>Descripción medio de prueba: En la imagen se muestra que la Fabrica Facomac con dirección Rudecindo Ortega N° 01402 de Temuco, se localiza al interior del perímetro de la zona con restricciones establecidas en el PDA Temuco y Padre Las Casas.</p>		<p>Descripción medio de prueba: Se muestra el calefactor a leña ubicado al interior de la oficina de la fábrica Facomac de Temuco. Al momento de la inspección este calefactor se encontraba encendido como se puede apreciar en la foto. Tener presente que el uso de calefactores a leña en locales comerciales, se encuentra prohibido en el artículo 24 del DS N° 8/2015 MMA.</p>	

D.S. N° 8/2015 MMA.

“Artículo 24.- A partir del 1º de enero de 2016, se prohíbe el uso de calefactores a leña en los establecimientos comerciales y de servicios, ubicados en la zona saturada, así como también en cualquier establecimiento u oficina cuyo destino no sea habitacional”.